



ARCA | Reglamentación PER

La Resolución General ARCA 5862/2026, reglamentó la implementación del **Régimen de promoción del empleo registrado (PER)**, destinado a que los empleadores puedan regularizar a trabajadores no registrados o registrados deficientemente.

El programa prevé, adicionalmente, la posibilidad de cancelar deudas de sus obligaciones mediante planes de facilidades de pago, permitiendo normalizar su situación de manera gradual.

Plazo para adherir al régimen

Los empleadores podrán adherir al Régimen de Promoción del Empleo Registrado (PER) hasta el 28 de noviembre de 2026, donde podrán incluir obligaciones vencidas hasta el mes de octubre.

El programa está destinado a regularizar vínculos laborales iniciados hasta el 5 de marzo de 2026 inclusive.

Opciones de pago y financiación

Los planes contemplan condonaciones parciales para deudas por aportes y contribuciones de la Seguridad Social y Obra social: 90% para micro y pequeñas empresas y entidades sin fines de lucro, 80% para medianas empresas y 70% para el resto de los empleadores.

Este beneficio alcanza las deudas vinculadas al sistema previsional, obras sociales, asignaciones familiares, el Fondo Nacional de Empleo y otros subsistemas de la seguridad social.

Asimismo, la regularización de los trabajadores genera la condonación total (100%) de las deudas relacionadas con el Sistema Nacional del Seguro de Salud, la Ley de Riesgos del Trabajo y el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

Las cuotas máximas de financiación serán:

- Hasta 72 cuotas para micro y pequeñas empresas y entidades sin fines de lucro.
- Hasta 48 cuotas para medianas empresas.
- Hasta 36 cuotas para los demás empleadores.

Para acceder al plan de facilidades, deberán abonar un pago a cuenta mínimo del monto total consolidado. Será de un 3% para micro y pequeñas empresas, un 4% para medianas y 5% para los demás empleadores.

La falta de pago de las cuotas del plan o el incumplimiento de las condiciones previstas por la normativa podrá generar la caducidad de los beneficios obtenidos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 2026